



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Julio trece (13) del Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	YESICA PAOLA FLOREZ EPIAYU.
DEMANDADO	MARIO OSWALDO PEÑARANDA URIANA.
ASUNTO	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y RECONOCER PERSONERIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00143-00

Vista la nota secretarial que antecede, esta agencia judicial dispone:

1. Téngase por contestada la demanda de Investigación de Paternidad, instaurado por la señora YESICA PAOLA FLOREZ EPIAYU contra el señor MARIO OSWALDO PEÑARANDA URIANA.
2. Reconózcase personería jurídica al doctor SERGIO RAFAEL PINTO SOLANO, como apoderado del señor MARIO OSWALDO PEÑARANDA URIANA, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito